



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 19 de diciembre de 2018

EXP:16.086/18

RES. N° 683-18 CI

VISTO:

Los antecedentes y la necesidad imperiosa de contar con impresoras en las distintas áreas del Consejo de Investigación

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar en forma urgente con las impresoras para desarrollar las gestiones administrativas del Consejo de Investigación en sus distintas áreas.

Que se solicitó un informe al Sr. Jorge Omar Torres donde detalla especificaciones Técnicas de las impresoras de acuerdo a las necesidades del Consejo de Investigación.

Que por tal motivo se solicitó presupuestos a firmas del rubro Tecnograf S.A., Netco S.R.L y Mebac.

Que a Fs. 18, la Dra. Mirta DAZ presidenta del Consejo de Investigación, autoriza la solicitud de acuerdo a lo aconsejado por el Informe del Sr. Jorge Omar Torres.

Que a Fs. 20 a Fs 27, constan el cuadro comparativo, correo electrónico y presupuesto presentado por los distintos proveedores.

Que el comprobante de gasto cumple con los requisitos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que se presenta Factura B N°0003-0000973 de la Firma MEBAC, por la suma total de \$ 35.555 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA


2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago por la suma de \$ 35.555(PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), a la Firma MEBAC , CUIT N°20-23167235-5 con domicilio General Guemes N°885 de la localidad de Salta.

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto a la Dependencia 051 – Fuente 11. Partida 4-3-6.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RES. N 683-18 -CI